

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/01038 Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026 y el anexo de personal.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo, junto con la plantilla de personal.

VER ANEXO

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Marines, 29 de enero de 2026.—La alcaldesa, M.^a Dolores Celda Lluesma.



ANEXO RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTOS 2026

A) ESTADO DE GASTOS	€uros	
1.- Gastos de Personal	1.032.535,00	
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	1.008.507,88	
3.- Gastos financieros.....	2.000,00	
4.- Transferencias corrientes	64.309,60	
Total operaciones corrientes	2.107.352,48	
6.- Inversiones reales	209.000,00	
7.- Transferencias de capital	----	
8.- Activos financieros	----	
9.- Pasivos financieros	----	
Total operaciones capital	209.000,00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	2.316.352,48	

B) ESTADO DE INGRESOS	€uros	
1.- Impuestos directos	905.000,00	
2.- Impuestos indirectos	20.000,00	
3.- Tasas y otros ingresos	298.370,00	
4.- Transferencias corrientes	1.009.082,48	
5.- Ingresos patrimoniales	83.900,00	
Total operaciones corrientes	2.316.352,48	
6.- Enajenación de inversiones reales	----	
7.- Transferencias de capital	----	
8.- Activos financieros	----	
9.- Pasivos financieros	----	
Total operaciones capital	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	2.316.352,48	

ANEXO DE PERSONAL 2026

PERSONAL FUNCIONARIO:					
ESCALA I.- Funcionarios Habilitación Estatal:	Grupo art. 25 L- 30/84	Subgrupo Integración Art. 76 y D.T. 3ª T.R.E.B.E.P. ¹	Jornada ²	Nº plazas	C.D.
Secretaría-Intervención	A	A1	C	1	26
ESCALA II.- Escala de Administración General:					
SUBESCALA:					
Administrativa. Vacante. Ocupada en comisión de servicios. Funciones de Tesorería	C	C1	C	1	18
Auxiliar.	C	C2	C	2	14
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:					
Clase Policía Local y sus auxiliares:					
Escala Básica:					
Agente	C	C1	C	2	16
TOTAL FUNCIONARIOS				6	



PERSONAL LABORAL	Nivel Titulación	A efectos retributivos subgrupo integración D.T. 3ª TREBEP	Jornada	Nº plazas
Arquitecto (INDEFINIDO)	Universitaria	A2	P	1
Ingeniero técnico (INDEFINIDO)	Universitaria	A2	P	1
Oficial de servicios de mantenimiento (oficial se 2ª) Encargado (FIJO)	Graduado en ESO, FP 1 grado o equivalente	C2	C	1
Oficial de servicios de mantenimiento (oficial se 2ª)	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	3
Auxiliar de Apoyo Domiciliario		Agr.Prof.	P	1
Maestra/o de educación infantil (FIJO)	Maestro/a de Educación Infantil o título de grado equivalente	A2	C	1
Técnico/a Educación Infantil (FIJOS)	Grado Superior de Técnico Educación Infantil o equivalent	C1	C	3
Profesor EPA (FIJO)	Universitaria, Diplomado EGB, Maestro 1ª enseñanza o equivalente	A2	C	1
Monitora taller cerámica		C1	P	1
Auxiliar Biblioteca (FIJO)	ESO o equivalente	C2	P	1
Monitor Deportivo	ESO, FP 1 grado o equivalen	C2	P	1
Monitora Taller Yoga		C1	P	1
Monitora Taller Pilates		C1	P	1
AEDL (FIJO)	Universitaria	A2	C	1
Administrativo	ESO o equivalente	C1	C	1
Auxiliar Administrativo (FIJO)	ESO, FP 1 grado o equivalen	C2	C	1
Limpieza Edificios Municipales (Encargada) (FIJO)	ESO, FP 1 grado o equivalent	C2	P	1
Limpieza Edificios Municipales	Sin titulación	Agr.Prof.	P	4
Concejalía dedicación parcial	--	--	P	3
TOTAL PERSONAL LABORAL				31

1 Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público; 2 C completa / P parcial

